

PARRAL, 08 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.236

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Menores de fecha 02 de Marzo de 2012, que aprueba la transferencia de recursos financieros.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de adquirir tóner para la Oficina Protectora de la Infancia OPD.
- 7.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir UN tóner Brother TN-350 y DOS tóner Brother TN-450 para las impresoras de oficina OPD, programa ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, dicho producto se describe como TONER BROTHER TN-350, ID 5210 y TONER BROTHER TN-450 NEGRO ID 769895.
- 3.- Que, el proveedor COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N° 77.012.870-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de 1 tóner TN-350 y 2 tóner TN-450 con el proveedor COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N° 77.012.870-6, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total **Doscientos cincuenta y uno coma cero tres dólares (US \$ 251,03.-)** Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114.05.19.001 "Proyecto OPD Sename".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IDH/RRV/ARC/EOU/pca
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- DIDECO (2)

VºBº DIRECTORA DIDECO